

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 2<sup>a</sup>, en miércoles 14 de marzo de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

### INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	65
II. APERTURA DE LA SESION .....	65
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	65
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	65
Referéndum Salitrero. Recursos para el Consejo Superior de Defensa. Calificación de urgencias. (se posterga) .....	65
V. ORDEN DEL DIA:	
Consulta relativa al número 6 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, sobre efectos de la clausura de una legislatura	

	Pág.
en la urgencia hecha presente por el Ejecutivo. (Se aprueba el informe) .....	66
Formación de Comisión Mixta Especial para estudiar la cuestión de límites con Argentina, en la región del Alto Palena. (Se acuerda)	66
Supresión de sesiones. (Se acuerda) .....	66
Petición de desafuero en contra del Intendente de Santiago, señor Gustavo Luco Rojas. (Se rechaza) .....	66
Integración de Comisiones. (Se aprueba) ... ..	71
Proyecto sobre previsión de los Agentes Generales de Aduanas y empréstito a la Municipalidad de San Felipe. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) .....	71
Proyecto sobre construcción de túneles y caminos en Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban)	71

**VI INCIDENTES:**

Reunión en Ciudad Trujillo sobre el problema de límites del Mar Territorial. Posición chilena. Oficio. (Observaciones de los señores Quinteros, González Madariaga y Mora) ... ..	76,	80
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito. Inclusión en la convocatoria. (Oficio) .....		
Inclusión en la convocatoria de diversos proyectos sobre previsión y asistencia social. Oficio) .....		
Alza de derechos de matrícula en colegios particulares. Oficio. (Observaciones de los señores Mora, Rettig y Curti) ... ..		80
Publicación de discursos. (Se acuerda) ... ..		84
Sesión secreta .....		85

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 4 <sup>a</sup> , en 24 de enero de 1956 .....	86
--	----

**DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre construcción de túneles y caminos en Santiago, Valparaíso y Aconcagua .....	88
--	----

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre Doolan, Hbto.	—González, Eugenio
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Buñes S., Francisco	—Mora, Marcial
—Cerde, Alfredo	—Opass, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Pérez de Arce, Gmo.
—Correa, Ulises	—Poklepovic, Pedro
—Cruz-Coke, Eduardo	—Prieto, Joaquín
—Curti, Enrique	—Quinteros, Luis
—Faivovich, Angel	—Rettig, Raúl
—Figuroa, Hernán	—Torres, Isauro.
—García, José	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	—Videla, Manuel.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherch Ramírez.

### II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 4ª, en 24 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 1ª, en 13 de marzo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y los Productores de Salitre.

2.—El que otorga nuevos recursos para el Consejo Superior de Defensa Nacional.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Correspondería calificar la urgencia hecha presente con respecto del proyecto sobre Referéndum Salitrero.

El señor MARTINEZ.— Simple urgencia.

El señor MARTONES.— Sí, simple urgencia.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Presidente?

Creo que existe acuerdo de todos los Comités para suspender las sesiones por todo lo que resta de este mes y para reiniciarlas en la primera semana de abril. Por lo tanto, en la primera sesión que se celebre, correspondería al Senado calificar la urgencia respectiva.

El señor CERDA.—¿Hay acuerdo de los Comités?

El señor VIDELA (don Hernán).—Sí, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, quedaría postergada, en la forma que se

indica, la calificación de la urgencia de este proyecto.

Acordado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Correspondería, también, calificar la urgencia sobre el proyecto que otorga recursos al Consejo Superior de Defensa Nacional.

Si al Honorable Senado le parece, se aplicaría el mismo temperamento que en el caso anterior.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— Con los dos últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el grado de General de División a los Generales de Brigada señores José Feliú de la Rosa y Raúl Labarca Carmona.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

## V. ORDEN DEL DIA

### EFFECTOS DE LA CLAUSURA DE UNA LEGISLATURA EN EL PLAZO DE URGENCIA A QUE SE REFIERE EL N° 6° DEL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION— DICTAMEN DE LA COMISION.

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, figura el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de los efectos de la clausura de una legislatura en la urgencia a que se refiere el número 6° del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.

—*El informe figura en los Anexos de la Sesión 1ª, en martes 13 de marzo de 1956, documento N° 25, página 38.*

Firman el informe los Honorables Senadores Faivovich, Alessandri (don Fernando) y Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

### COMISION MIXTA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA CUESTION DE LIMITES EN LA REGION DEL ALTO PALENA.— AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde ocuparse en resolver respecto del oficio en que la Cámara de Diputados propone aumentar de tres a cinco el número de los miembros de la Comisión Mixta Especial que estudia la cuestión de límites con la República Argentina en la región del Alto Palena.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión esta proposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición, se aprueba la proposición de la Cámara de Diputados.

Acordado.

Queda pendiente la designación de los dos miembros que han de completar dicha Comisión.

### SUPRESION DE SESIONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para ratificar el acuerdo de los Comités relativo a suspender las sesiones del Senado hasta después de Semana Santa, entendiéndose que la Mesa quedaría facultada para tramitar a las Comisiones respectivas los asuntos que corresponda.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

### PETICION DE DESAFUERO CONTRA EL INTENDENTE DE SANTIAGO.

El señor SECRETARIO.— De acuer-

do con lo prescrito en el artículo 42, N° 3, de la Constitución Política del Estado, corresponde al Honorable Senado declarar si ha o no lugar la formación de causa en materia criminal contra el Intendente de Santiago don Gustavo Luco Rojas, en la acusación deducida por el abogado don Germán Gasman Chamúdez por negativa del señor Intendente a conceder el auxilio de la fuerza pública para llevar a cabo un lanzamiento decretado por el 5° Juzgado Civil de Mayor Cuantía en el juicio caratulado "Industrias Textiles Luxo Tex" o "Industria Textil Ergas y Compañía Limitada". De la información sumaria emitida por la Corte de Apelaciones de esta ciudad con fecha 11 de enero último, consta que el señor Intendente concedió el auxilio de la fuerza pública y en seguida ordenó retirar el oficio respectivo de la 12ª Comisaría de Carabineros de Santiago, que lo tenía para su cumplimiento, lo que, por lo demás, confirma el señor Intendente en informe al Senado.

El informe del señor Intendente dice así:

"En respuesta al oficio N° 988, del 11 de enero en curso, por el cual se requiere informe del Intendente infrascrito en la petición de desafuero formulada por el abogado don Germán Gasman Chamúdez, me es grato manifestar al Honorable Senado lo siguiente:

A mediados de diciembre de 1955, la Intendencia recibió del 5° Juzgado Civil de Mayor Cuantía una orden de lanzamiento, en contra de la sociedad "Industria Textil Ergas y Cía Ltda.", obtenida en el juicio que le siguió la subarrendadora del inmueble, la firma "Industrias Textiles Luxo Tex".

Despachado este oficio para su cumplimiento, se recibió en la Intendencia la información de que la firma Ergas y Cía. Ltda. se encontraba en gestiones de avenimiento con la firma Luxo Tex, representada ésta última por el abogado don Germán Gasman Ch. y, como un medio

de facilitar estas gestiones y no entorpecerlas, se pidió devolución del oficio.

Se tuvo en vista también para hacerlo, razones de hecho y de tal magnitud que cualquiera autoridad, con mediano buen sentido, no habría podido desatender sin faltar a deberes elementales de prudencia. En caso contrario, se habrían causado graves daños económicos y sociales a la vez, al precipitar el cumplimiento de la orden, que admitía espera como se va a demostrar más adelante, sin lesionar los intereses de la firma demandante.

Las razones que mantienen pendiente la orden son:

1º—Que la sociedad Ergas y Cía. Ltda. construye en Góngora N° 1706 (Conchalí), un galpón industrial para instalar su fábrica, que quedará habilitado en pocos días más, a mediados de febrero próximo. Hay que hacer notar que los terrenos donde construye la firma Ergas su propio local fueron invadidos por ocupantes ilegales (pobladores callampas) que retardaron la iniciación de las obras, mientras se procedía al desalojo, todo dentro de la más estricta sujeción a la ley.

2º—Que el plazo solicitado por los arrendatarios Ergas es relativamente corto para trasladarse a este local propio, sin causar torpemente graves daños a empleados, obreros y a la propia firma.

3º—Que una encuesta del Servicio Social de la Presidencia, señaló la permanencia de 40 a 50 obreros que trabajan actualmente en turnos ordinarios, fuera del personal de turnos extraordinarios y de reemplazos, que lanzados a la cesantía por la paralización de la industria, creaba un problema de orden social con penosas consecuencias para ellos y sus familiares.

4º—Que la firma Ergas, según pudo comprobarlo la Intendencia, tiene en el local de Vicuña Mackenna 2395, una instalación de 35 a 40 maquinarias, entre tales, urdidoras, compresoras, carreteras, taladros, cilindros, etc., especies pesadas y

montadas con pies de profundidad en suelo sólido, difícil de trasladar o transportar sin que se usen procedimientos mecánicos para su extracción y se produzca, sin objeto, grave detrimento en su materialidad.

5º.—Que según informaciones escrita de la propia firma afectada, que se acompaña, el recurrente señor Gasman estuvo de acuerdo en dar el plazo solicitado, pero fracasó la gestión de avenimiento por haber exigido de Ergas y Cía. Ltda. una suma superior a un millón de pesos en compensación. Esta condición demuestra que no ha existido tal premura para cumplir la orden, la que estaba solamente ligada al interés económico del abogado señor Gasman; y

6º.—Que en el mismo inmueble de propiedad de Electromat, arrendados por Luxo Tex, existen, fuera de Ergas, otros subarrendatarios contra los cuales no hay órdenes de desalojo, como las firmas Hilería Timmermann y Herramientas Thompson, lo que resta toda urgencia a la disponibilidad del local.

Por lo demás, he sido celoso guardador de las normas constitucionales y legales y del más estricto respeto a los fallos de la justicia. No desconozco el texto del artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales, ni pretendo desde ningún punto de vista calificar los fundamentos de la resolución que ordenó el lanzamiento; tampoco me corresponde discriminar, menos interferir, las resoluciones de la justicia o en la legalidad de sus fallos.

Sólo se trata de cumplir la orden sin ulteriores y perniciosas consecuencias en lo material y social.

De esto se infiere que no se ha configurado el delito que se me atribuye, señalado en el art. 253 del Código Penal, “de no prestar la debida cooperación a la administración de justicia”. La ley no interpreta lo que debe entenderse por “debida cooperación” ni señala tampoco la

presteza con que debe actuar la autoridad administrativa.

En su sentido natural y obvio, el delito de denegación de auxilio se caracteriza por la “omisión” de prestar a otra autoridad competente el auxilio requerido; o, en otros términos, se define por la inactividad voluntaria de la autoridad requerida, cuando la ley quiere que esta actividad se produzca. En el caso preciso a que se refiere el recurrente, la denegación de auxilio no se ha producido porque el Intendente infrascrito ha desarrollado diversas actividades tendientes a facilitar el cumplimiento de la orden; eso sí, que, buscando el medio de cumplirla en la forma menos perjudicial, más práctica y más humana a la vez, para satisfacer el interés del demandante, causando los menores daños posibles en lo social, en lo moral y en lo material, obligaciones ineludibles para toda autoridad digna de su mandato.

No obstante lo expuesto, en el orden procesal deben considerarse dos aspectos para declarar improcedente la petición de desafuero.

El primero, que no se ha formalizado denuncia o querrela, por lo que el desafuero no incide en ninguna acción penal ejercitada, como cuestión previa para tramitar la referida petición. No puede tener el carácter de formalización de denuncia, la simple exposición o esbozo que se hace en las presentaciones del recurrente, que no reúne los requisitos de los artículos 82 o 94, en su caso, del Código de Procedimiento Penal.

Lo segundo, que el recurrente señor Gasman inviste en estos antecedentes solamente la representación oficiosa de la firma Luxo Tex, y si bien es cierto que no le está vedado el ejercicio de la acción pública, es un hecho que la firma no aparece solidaria de esta actuación; mas cuando la solvencia moral del señor Gasman, al exigir una compensación econó-

mica fuerte para retener y postergar el cumplimiento de la orden judicial, lo inhibe para asumir el papel de celoso guardador de las leyes.

Saluda respetuosamente al Honorable Senado

Gustavo Luco R., Intendente de Santiago (la firma)".

El señor Intendente acompaña a su informe tres cartas: una con firma ilegible correspondiente a "Industrias Textiles Luxo-Text", que confirma que el señor Gasman pidió 1.300.000 pesos para suspender el lanzamiento decretado en juicio; otra, de la firma Industrias Textiles Luxo-Text; y otra en que la Industria Textil Ergas y Cía. dice que no podrá trasladarse al nuevo local que está por terminar debido a que la firma no le ha dado las facilidades necesarias para ampliar una puerta de salida que permitiría sacar las maquinarias.

También ha llegado una carta del señor Gasman, dirigida al señor Presidente del Senado, en que se refiere a los cargos que le hace el señor Intendente.

El señor QUINTEROS.— Estimo que habría que dar lectura a esta última carta, puesto que los cargos formulados por el señor Intendente contra el abogado son tan graves.

El señor SECRETARIO.— Dice así la carta del abogado señor Gasman:

"Santiago, 14 de marzo de 1956.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Presente.

En informe presentado por el Intendente de la Provincia de Santiago respecto de la petición de desafuero formulada por el suscrito en su contra, se hacen graves y falsas afirmaciones en mi contra, que me veo precisado a desmentir en esta carta, falto de otra oportunidad mejor para hacerlo.

Sostiene el funcionario aludido, que exigí una fuerte suma de dinero a la

firma Ergas y Cía. para suspender las gestiones de su lanzamiento, lo que me inhibiría para asumir el papel de celoso guardador de las leyes, y que mi cliente no aparece solidario de mi gestión de desafuero, sobre la cual debe pronunciarse el Honorable Senado.

En la edición de "El Diario Ilustrado" del día 25 de enero ppdo. se publicó una carta de mis clientes, la "Industria Textil Luxo Text", en la cual la mencionada firma declara que he estado actuando contra el Intendente de la Provincia a raíz de las instrucciones que me impartieron para que agotara los medios legales que correspondieran a objeto que se respetara el fallo judicial a que se refiere el desafuero.

En la misma carta se deja constancia que las ofertas de dinero que hicieron los demandados a mis clientes, para evitar su lanzamiento, fueron rechazadas de inmediato, CON LA EXPRESA RECOMENDACION DEL SUSCRITO.

De tal manera, las torpes acusaciones del Intendente, fundadas solamente en su propio dicho y una carta que obtuvo de los demandados para apoyar su defensa, caen por su base.

Es obvio que la carta en cuestión, emanada de la parte afectada con el lanzamiento, no constituye sino una retribución de aquélla al Intendente, por el calificado servicio que éste le ha prestado dejando sin cumplir un fallo judicial.

Si el suscrito hubiera acompañado una carta, emanada de sus clientes, sosteniendo que el Intendente ha recibido una fuerte suma para favorecer a los demandados, ¿constituiría ella una prueba de tal aserto, bastaría para que yo pretendiera que el Intendente está moralmente descalificado?

Me permito señalar en esta oportunidad que, entre la notificación del desahucio a los demandados y esta fecha, han transcurrido 15 meses, sin que éstos

dejen el inmueble, y que la sentencia dictada en el juicio de desahucio, en octubre de 1955, aún sigue sin cumplirse.

De tal manera, si el lanzamiento causa daño a los demandados, es evidente que voluntariamente se han puesto en situación de sufrirlo, y ellos no se deberían, como lo pretende el Intendente, a una gestión torpe de mis clientes.

Saluda atentamente a Ud. su affmo. colega y S. S. (Fdo.): Germán Gasman".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha fijado la votación para las cinco de la tarde..

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

En los antecedentes que ha conocido el Senado se formula un grave cargo en contra de un abogado: se afirma que ha exigido \$ 1.300.000 para no llevar adelante gestiones tendientes a desalojar al arrendatario del local que ocupa. Esto, a mi juicio, es sumamente serio porque el señor Intendente, al hacer el cargo, lesiona el prestigio de dicho profesional en forma pública sin más fundamento que una carta que exhibe de los propios arrendatarios interesados en mantenerse en el local del cual se trata de desalojarlos.

Es una sentencia que está por cumplirse desde hace quince meses. Si se tratara de un local destinado a habitación y de gente que no tuviera adónde mudarse, podríamos —por lo menos el Senador que habla— tener consideraciones especiales; pero se trata de una disputa entre dos firmas comerciales.

Dejo constancia de mi extrañeza por el hecho de que el señor Intendente, sin ninguna base ni fundamento serio, formule cargos de tal gravedad contra un profesional.

Por otra parte, aprovechando que estoy con la palabra, quiero decir al Senado lo siguiente: a pesar de lo que aca-

bo de decir, no participaré en la votación, porque, según mi criterio, el artículo 621 del Código de Procedimiento Penal tiene resuelto ya el caso. Esta disposición dice como sigue: "El Senado se pronunciará sobre la petición de desafuero dentro de treinta días, contados desde que se haya dado cuenta de ella en sesión de la Corporación". Ya han transcurrido más de treinta días. Agrega el artículo: "Para denegarlo necesita el voto de los dos tercios del número de Senadores presentes en la sesión.

Si el Senado no se pronuncia dentro de los treinta días, se entenderá que ha lugar la formación de causa".

Creo que la disposición leída tiene plena aplicación y que el Senado no debería pronunciarse.

Por las razones dadas, me abstendré de votar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habiéndose fijado la votación del desafuero para las 5 de la tarde, se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 16.44.*

—*Continuó a las 17.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a proceder a la votación. En votación secreta, de conformidad a lo solicitado por varios señores Senadores.

El señor SECRETARIO.—La balota negra concede el desafuero y la blanca lo deniega.

*Resultado de la votación: 19 balotas blancas, 9 negras y 2 rojas.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como influyen las abstenciones, deberá repetirse la votación.

SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 balotas blancas y 2 negras.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Denegada la petición de desafuero por no haberse reunido el quórum de dos tercios requerido.

En seguida, se va a dar cuenta de al-



gunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

**INTEGRACION DE COMISIONES**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera renuncia como miembro de las Comisiones de Gobierno, Trabajo y Previsión Social y de Economía y Comercio.

El señor Presidente propone, en su reemplazo, a los Honorables señores Opass, Marín y Videla Lira, respectivamente.

—*Se aprueban las renunciaciones y los reemplazos.*

**INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS SOBRE PREVISION DE LOS AGENTES GENERALES DE ADUANA Y EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE**

El señor SECRETARIO.—El señor Carlos Alberto Martínez solicita que, en su nombre, se dirija oficio al Ejecutivo para pedirle incluya en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de ley, ya despachados por la Cámara de Diputados:

El que mejora la previsión de los Agentes Generales de Aduana y el que autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

**OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE FONDOS PARA CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO, VALPARAISO Y ACONCAGUA**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Poklepovic pide se trate de inmediato un informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las obser-

vaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, daré por aprobada esta indicación. Se requiere el acuerdo unánime.

Aprobada.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 88.*

Firman el informe los Honorables señores Aguirre Doolan, Acharán Arce, Curti y Martones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, por las razones dadas en el informe a que se acaba de dar lectura, se ve claramente que no le corresponde otra cosa al Senado que aprobar las observaciones hechas por el Presidente de la República al proyecto, con la salvedad de la última, referente a aquella disposición en que la Cámara de Diputados insiste en mantener la frase: "a la habilitación para vía carretera del túnel ferroviario de La Grupa".

Por esto, me permito hacer indicación conducente a pedir al Senado que apruebe el informe de la Comisión en los términos en que viene redactado.

El señor MARTINEZ.—Muy bien.

El señor CURTI.—Señor Presidente:

Personalmente, fui partidario de la primitiva fórmula del proyecto, la que destinaba la totalidad del producto del impuesto a la bencina para la construcción de túneles, por cuanto éstos son de gran beneficio económico, prestan notable ayuda para el desarrollo de la vialidad en las provincias favorecidas y son por fin obras sumamente costosas; de modo que, si se empieza a parcelar los tributos para destinarlos a muchos objetivos al mismo tiempo, no se obtendrá el fin que se desea: la construcción rápida y eficaz de las obras.

Por eso fui partidario de mantener un orden de preferencia en la inversión del producto del impuesto a la bencina. Me parecía más lógico realizar un esfuerzo para construir primero los túneles, y, una vez terminados, destinar fondos para la prosecución de los diferentes caminos que necesitan con gran urgencia esas provincias. Pero, vetado el proyecto de la manera como se ha dado cuenta, y en vista de que parece existir acuerdo nuevamente para aplicar un 50% de los fondos a la construcción de túneles y el otro 50% a la de caminos, no cabe sino acoger el veto tal como ha sido propuesto, a fin de que haya ley. Por lo demás, la Cámara de Diputados acordó aprobarlo en todas sus partes.

Ahora bien, los Senadores representantes de las provincias del Sur fuimos contrarios a la idea de considerar como erogación los fondos provenientes de la aplicación del impuesto en la parte referente a los túneles, por estimar que, de ese modo, se cercenarían los dineros que el Fisco debe reservar para proseguir el camino longitudinal en todos sus sectores. Sin embargo, de no aceptar que se dé a esos recursos el carácter de erogación, dejaríamos otros tan reducidos para la continuación de los túneles que todo se emplearía en gastos generales y no sería posible avanzar en la construcción de tales obras. Por eso, si bien comprendemos que al admitir la calificación de esas entradas como erogación restaremos otras que podrían destinarse al presupuesto general del Departamento de Vialidad y que así se retardarán las obras camineras, nos vemos forzados también a reconocer que, si no se incrementan los fondos que producirá, en las tres mencionadas provincias, el impuesto a la bencina, resultará inútil proseguir los trabajos, pues no se dispondrá de recursos para los túneles.

Por lo dicho, expreso mi opinión favorable a la aceptación del veto.

El señor MARTONES.—¿Podríamos votar separadamente, señor Presidente? Hay dos o tres ideas diversas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Cada observación?

El señor MARTONES.—Exactamente.

El señor MARTINEZ.—Creo conveniente aprobar el informe de la Comisión. El estudio y tramitación del proyecto han demorado tanto que, en el hecho, se ha perdido mucho tiempo y, con ello, la posibilidad de dar mayor impulso a las obras. Dividir ahora la votación o resolver cualquier cosa que signifique volver el proyecto a la Cámara de Diputados quizás por cuanto tiempo más, significaría perjudicar enormemente la continuación de las labores iniciadas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto no puede volver a la Cámara de Diputados, Honorable Senador, cualquiera sea la resolución del Senado, subsista o no la observación, porque se trata de un veto.

El señor MARTINEZ.—Lo conveniente es adoptar un temperamento similar al de la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se pidió votación.

El señor MARTONES.—De todas maneras, como se trata de observaciones de diversa índole que deben ser despachadas de acuerdo con nuestro criterio personal, debemos votarlas separadamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera observación recae sobre el artículo 1º y tiene por finalidad reemplazar sus incisos 1º y 2º por el siguiente:

“Establécese un impuesto de un 5% sobre el precio de venta de la gasolina y el petróleo que se expenda en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.”

La Comisión propone que esta observación sea aceptada. La Cámara de Diputados la aprobó.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.—La segunda observación del Ejecutivo consiste en sustituir el artículo 2º por el siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República para establecer un derecho de peaje en los túneles de Zapata, Chacabuco y Lo Prado, cuyas tarifas y forma de percepción serán fijadas por decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas”.

La Comisión propone aceptar la observación. Por su parte, la Cámara de Diputados también la aprobó.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

En la Comisión expresé que la propuesta no es manera muy lógica de legislar, por cuanto el Congreso aparecerá delegando facultades en el Ejecutivo para que éste imponga tributos. En cambio, abogué por que el Congreso determine el tipo de peaje que se cobrará. Delegar tal facultad dejaría entregado un gravamen al criterio muy particular de funcionarios del respectivo servicio.

Sin embargo, para no entorpecer el despacho del proyecto, no tengo inconveniente en darle mi voto favorable; si bien deseo dejar constancia de que, en mi opinión, debemos defender nuestra prerrogativa de imponer tributos, que es exclusiva del Poder Legislativo.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.—La tercera observación del Ejecutivo consiste en modificar las letras a) y b) del artículo 3º en la siguiente forma:

“a) Un 50% a la construcción de los túneles de Chacabuco y Lo Prado, a la

compra de la maquinaria necesaria para la perforación de los mismos, y a la construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de los caminos de Santiago a Valparaíso y Santiago a Los Andes”.

La Comisión propone aprobar en esta parte la modificación de la letra a), que también fué aceptada por la Cámara de Diputados.

En cambio, la Comisión recomienda rechazar el inciso 2º de la misma letra, que dispone:

“Este porcentaje se aportará como erogación, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 4.851.”

El señor CERDA.—Tendría que mantenerse.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone rechazarlo.

El señor MARTONES.—Quiero referirme al segundo inciso de esta observación, en el cual se establece que el ingreso proveniente del impuesto será considerado como erogación.

La verdad es que en la ley de Presupuestos no figura ítem alguno para cubrir la parte que corresponde al Fisco, en conformidad con la ley 4.851, para completar las erogaciones de particulares. En consecuencia, no habiendo financiamiento, me parece que no podemos aceptar esas entradas como erogación.

Por otra parte, con esto se desvirtúa el principio de la ley. En efecto, con ella se ha querido dar un incentivo a los particulares para que éstos, con su esfuerzo personal y su propio peculio, reúnan determinadas cantidades de dinero a fin de que el Fisco proporcione los dos tercios restantes. Sin embargo, aquí no se trata precisamente de eso, sino que de autorizar un peaje que pagarán todos los ciudadanos, sin mayor sacrificio para los propietarios favorecidos.

Además, no hay duda alguna de que, no existiendo en la ley de Presupuestos

ítem especial, dichos dos tercios deberán sustraerse de los fondos ya destinados a la construcción del Camino Longitudinal Sur, especialmente, y de otras carreteras importantes señaladas en la ley respectiva.

Los Senadores del Sur, como bien recordaba el Honorable señor Curti, defendemos estos escasos fondos; consideramos que, si es importante abordar las obras camineras entre Santiago y Valparaíso, tanto o más importante y urgente es, quizás, terminar el Camino Longitudinal Sur y que, cualquiera sea la suma de dinero que se sustraiga, contribuiremos a perjudicar a la mayor parte del territorio nacional.

Por otro lado, no es tan efectivo que los fondos que se reúnan vayan a ser insuficientes, pues, si mal no recuerdo, serán del orden de los doscientos cincuenta millones de pesos...

El señor CURTI.—Son cien millones de pesos al año, señor Senador.

El señor MARTONES.—Cien millones para túneles, pero doscientos cincuenta millones de pesos en total. ¿No es así? Con esa suma puede avanzarse bastante en las obras. Y si por este capítulo se obtienen doscientos millones, significa que se sustraerán cuatrocientos millones de los caminos del Sur. ¿De dónde sacaremos fondos para reponer después esta suma?

El señor CERDA.—Está equivocado Su Señoría en cuanto a las cantidades. Son cien millones. Eso haría subir el aporte fiscal a 200 millones.

El señor MARTONES.—Acepto que sean 200 millones, pues no tengo la cifra exacta en la memoria. Pero esta cantidad, inevitablemente, será sustraída de los fondos para caminos en el Sur.

Por eso, salvando mi opinión, votaré en contra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Defiendo los intereses de la zona sur,

a la cual represento, pero no puedo ser egoísta en mis apreciaciones, ni desconocer que entre Santiago y Valparaíso se movilizan los elementos más importantes de la República.

La Comisión ha querido rechazar la idea de considerar el aporte como erogación,...

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...pues se obligaría al Ejecutivo a concurrir con 200 millones de pesos. Entiendo que esa suma la obtiene el Fisco del crecimiento vegetativo del Presupuesto.

El señor MARTONES.—Tiene déficit de 25 mil millones de pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por lo tanto, no se merman los recursos para la construcción del Camino Longitudinal.

Es importante este punto, y me agrada que los miembros de la Comisión ilustraran el debate. Las obras proyectadas representan inversiones muy elevadas. Me imagino que un túnel...

El señor CURTI.—Sólo el túnel de Lo Prado significa una inversión del orden de los 5.000 millones de pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A eso me iba a referir.

Si mezquinamos los aportes para tales obras, no habrá túneles dentro de quince años.

El señor MARTONES.—Precisamente, ahí radica la defensa que nosotros hacemos de los fondos para los caminos del Sur, en especial, el longitudinal; porque con 100 ó 300 millones anuales deberá realizarse una obra de muchos años. Para ello, hay una sola solución: la contratación de un empréstito a largo plazo, para que una empresa construya los túneles, y el empréstito se pagaría con el rendimiento de esta ley.

El señor CERDA.—Quería decir a los señores Senadores del Sur que nosotros, los representantes de las provincias cen-

trales, hemos sido bastante consecuentes cuando se han tratado proyectos relacionados con carreteras y otros problemas de la zona sur.

Por eso ruego a los señores Senadores que sean un poco benévolos con nosotros en presencia de lo que estamos pidiendo en estos momentos, que es bastante poco. Además, no creo, como lo hacía presente el Honorable señor González Madariaga, que el Gobierno haga uso de los fondos destinados a la construcción y mantención de los caminos del Sur para atender las obligaciones emanadas del proyecto en debate. Por el contrario, como dijo el mismo señor Senador, con los fondos generales provenientes del aumento vegetativo del Presupuesto podrá ser financiado el aporte fiscal, que, en realidad, no es una suma elevada dentro de los recursos de que dispone el Ministerio de Obras Públicas.

Por todas estas razones, no temo que el proyecto menoscabe los intereses de las provincias del Sur, las cuáles siempre han encontrado, de parte del Gobierno y de todos los Senadores, la mejor voluntad para la solución de sus problemas.

Por eso pido a los señores Senadores del Sur que sean benévolos en este caso y no objeten un proyecto de tanta importancia y beneficio para todo el País.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se votarán separadamente los dos incisos.

El señor MARIN.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Voy a agregar mi modesta opinión en este debate.

Como el que más deseo el progreso de Santiago y Valparaíso, primera ciudad y primer puerto de la República, respectivamente. Pero en este momento, como sabe el señor Senador por Valparaíso, mi distinguido amigo el Honorable señor Poklepovic, hay un déficit presupuestario de 50 mil millones de pesos, acerca del

cual se han sostenido conversaciones con el Ministro de Hacienda sobre la aplicación de nuevos impuestos para poder saldarlo. ¿Y en circunstancias de que en el Norte existen obras y carreteras inconclusas, vamos a iniciar nuevas construcciones que significarán enormes gastos, justamente cuando estamos luchando por estabilizar el valor de la moneda y cuando sabemos que el origen de un proceso inflacionista radica, por lo general, en los desequilibrios presupuestarios?

Lamento terriblemente tener que oponerme, por las razones que he dado Nada más ingrato que esto, pues nadie puede negar que se trata de una obra de adelanto nacional; pero el porvenir del País exige, en este momento, estabilizar el valor de la moneda; estamos librando una tremenda lucha y exigiendo sacrificios a toda la ciudadanía; aún existe un déficit de arrastre de 50 mil millones de pesos y el Presupuesto de la Nación está desfinanciado.

Por estas razones, lamento oponerme.

El señor MARTONES.—Quiero agregar un antecedente más. Por informaciones de prensa, concluyo que no son tan alegres los cálculos sobre disponibilidades. Tengo conocimiento de que la casi totalidad de los contratistas de caminos se encuentran impagos y que por ello hay carreteras muy importantes cuya ejecución se halla paralizada, como es el caso de la que une a Chillán con la ciudad de Concepción. Faltan cuarenta kilómetros por construir en ese camino, pero en él sólo hay tres o cuatro personas trabajando, en circunstancias de que constituye una vía de acceso indispensable para el abastecimiento de una provincia cuyo crecimiento se acelera día a día. Si quitamos dinero a obras como ésta, quiere decir que nunca terminaremos ninguna.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay que votar separa-

damente la observación del Ejecutivo relativa a la letra a) del artículo 3º.

Si no hay oposición, se aprobará la letra a) en la forma propuesta.

Acordado.

Corresponde votar el segundo inciso de la misma letra. La Comisión recomienda rechazar el inciso.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la observación del Ejecutivo recaída en el segundo inciso?

—*Durante la votación.*

El señor AHUMADA.—Voto por dejarlo como lo aprobó la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay que aclarar muy bien esta votación...

El señor SECRETARIO.—La Cámara lo aprobó.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voto con el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor MORA.—Aun cuando anhele mucho la pronta realización de todas las obras de progreso caminero, voto que no, por las razones expresadas por el Honorable señor Marín.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por las razones dadas por el Honorable señor Marín, voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

Las abstenciones influyen en el resultado de la votación. En consecuencia, ruego a los señores Senadores que se han abstenido, que emitan su voto.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—De conformidad con el artículo 163 del Reglamento del Senado, las abstenciones se suman a la mayoría. Por lo tanto, queda aprobada la observación.

El señor SECRETARIO.—Observación del Ejecutivo que consiste en redactar la letra b) del artículo 3º, en los siguientes términos:

“b) Un cincuenta por ciento (50%) a la realización del siguiente plan de construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de caminos en dichas provincias”.

La Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en el proyecto primitivo.

La Comisión propone adoptar el mismo temperamento.

El señor OPASO.—¡Muy bien!

—*Se acuerda rechazar la observación e insistir en el proyecto primitivo.*

El señor SECRETARIO.—Por último, al igual que la Cámara de Diputados, la Comisión propone insistir en mantener la frase “a la habilitación para vía carretera del túnel ferroviario de La Grupa”, que se encuentra contenida en la letra a) del artículo 3º del proyecto primitivo aprobado por el Congreso Nacional.

—*Se acuerda rechazar la observación e insistir en el proyecto primitivo.*

## VI.—INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, está inscrito el Honorable señor Quinteros. Puede usar de la palabra Su Señoría.

**REUNION, EN CIUDAD TRUJILLO, SOBRE EL PROBLEMA DE LIMITES DEL MAR TERRITORIAL.—POSICION CHILENA.—OFICIO.**

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente:

Quiero referirme, en forma muy breve

y, necesariamente, improvisada, a la reunión que mañana 15 se celebrará en Ciudad Trujillo para discutir la tesis chilena sobre límites del mar territorial.

Este es un problema sumamente grave para el presente y el futuro de nuestro país. Estimo, por lo tanto, que el Senado debe tomar conocimiento de los riesgos que la posición chilena corre en la referida reunión internacional.

Cuando dé término a esta intervención, pediré que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que nos informe con cierta amplitud sobre este problema.

Se trata, como se sabe, de lo siguiente. Los mares territoriales de Chile, Perú y Ecuador son especialmente ricos en peces y productos del mar. Lógicamente, parece que de estas riquezas marítimas debieran disfrutar los tres países mencionados. Sin embargo, grandes empresas norteamericanas las explotan desde hace mucho tiempo, y lo hacen en forma tan intensa que corren el riesgo de desaparecer las especies marinas de nuestras costas.

Frente a este problema, ya en tiempos del señor González Videla los Gobiernos del Perú, de Ecuador y de Chile formularon una declaración conjunta, por la cual, en defensa de sus intereses, fijaron en doscientas millas marítimas lo que puede llamarse el mar territorial de estos tres países. Naturalmente, tal actitud provocó la resistencia de las compañías norteamericanas, deseosas de explotar arbitraria e incondicionalmente esas aguas. Fué así como se recibió, en las Cancillerías de los tres países a que me refiero, una protesta de Estados Unidos, en circunstancias de que aquella proclamación conjunta era perfectamente consecuente con la propia actitud de los Estados Unidos, que, en protección también de sus intereses, había declarado que le pertenecía lo que se llama zócalo o plataforma continental,

en las costas del Atlántico de los Estados Unidos, con la diferencia de que, por la conformación de nuestras costas, no existe en ellas, prácticamente, un zócalo, porque la tierra cae casi verticalmente hacia el fondo del océano.

Estas protestas fueron desechadas por los tres Gobiernos mencionados. Pero insistió Estados Unidos en su pretensión, y lo hizo por una razón francamente mezquina, por una razón —lo digo con toda responsabilidad— de política interna norteamericana. En efecto, la campaña del señor Eisenhower, candidato del Partido Republicano, fué financiada, naturalmente, por todas las grandes empresas capitalistas de Estados Unidos. Se dice allí una frase que puede no ser ingeniosa, pero que es exacta: que con el triunfo de Eisenhower llegaron dos generales a la Presidencia de Estados Unidos: el General Eisenhower y la General Motors. Y ello, porque es evidente la influencia que las grandes empresas capitalistas tuvieron en dicho triunfo. Si bien no fué posible, en compensación, eximir de impuestos a las compañías pesqueras, se les otorgó plena libertad y apoyo para explotar cualquier mar que no perteneciera a Estados Unidos de Norteamérica.

Como este país vió que milagrosamente se habían puesto de acuerdo tres países sudamericanos, en forma firme y decidida, frente a sus pretensiones, gestionó la celebración de una conferencia en Santiago de Chile. Yo tuve ocasión de conversar con delegados de países sudamericanos en nuestra capital.

Esa conferencia se celebró en las condiciones más curiosas. Se inauguró con un discurso leído por el Canciller señor Olsen, discurso que mereció elogios de todos los delegados asistentes, en cuanto defendía en forma digna, firme y severa la posición de Chile. La delegación de Estados Unidos venía "controlada" por las compañías pesqueras de este país, cuyos

gerentes asistieron a todas las reuniones de la Conferencia. Pues bien, la presión norteamericana consiguió, incluso, que el discurso del Ministro de Chile no fuera publicado en la prensa chilena. Así me lo manifestaron con gran extrañeza delegados extranjeros, como, por ejemplo, el representante del Perú.

De manera que el discurso en que se defendía el interés de Chile fué silenciado por la prensa nacional, por el diario oficial "La Nación". Expreso esto para demostrar hasta qué punto intervino Estados Unidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Debe de ser muy interesante el discurso del señor Olsen. Admirable sería que el señor Senador lo hiciera ruego para que lo incorporáramos al Diario de Sesiones y lo conociera la ciudadanía.

El señor QUINTEROS.—Es que no lo tengo. Me costó bastante obtener informaciones, y muchas de ellas me fueron proporcionadas por representantes de otros gobiernos.

Señor Presidente, se dió cumplimiento al acuerdo entre Perú, Ecuador y Chile llegándose, como lo refirió en sesión anterior el Honorable señor Correa, al apremiamento de las naves pesqueras del señor Onassis y de otros que trataron de desconocer ese acuerdo tripartito.

Sin embargo, llevando adelante su porfía, el Gobierno de Estados Unidos, al servicio de las empresas pesqueras norteamericanas, insistió en sus puntos de vista y se concertó la conferencia que acaba de celebrarse, en fecha muy reciente, en Ciudad de México. Allí la tesis chilena obtuvo un triunfo decisivo, terminante. Fué del todo derrotada la posición arbitraria, egoísta de Estados Unidos de Norteamérica y de las empresas pesqueras, y se aprobó un acuerdo que, en resumen —no molestaré la atención del Senado con su lectura completa—, dice que

cada país tiene derecho para fijar con su propia competencia su mar territorial y que no existe ningún concepto de tipo internacional que pueda determinar las dimensiones de aquél. Se tomaron, en seguida, otros acuerdos congruentes con la conclusión de que doy cuenta.

Pues bien, aunque parezca extraño —pero lo digo responsablemente, por lo que sé—, el representante de Estados Unidos de Norteamérica declaró que en Méjico se le había dado, empleando términos criollos, una "encerrona". ¡Quién puede creer, señor Presidente, que a un representante del Departamento de Estado se le dé una "encerrona" en alguna parte del mundo...!

Lo cierto es que resultó derrotado el punto de vista de Estados Unidos de Norteamérica y se aceptó la tesis chilena, porque era la justa y la jurídica.

Luego ha ocurrido algo verdaderamente grave, sobre lo cual deseo una respuesta del Gobierno. Por eso, pido se le oficie de manera suficientemente clara. La presión de Estados Unidos de Norteamérica se hizo bastante más fuerte, más dura. Recordemos que no se trata sólo de Chile en términos generales, principalmente de su economía, sino de grandes empresas nacionales, con capitales chilenos, que explotan nuestra riqueza pesquera y que tienen asiento, por ejemplo, en Valparaíso. Se me afirma que, con posterioridad a la Conferencia de Méjico, un representante de aquel país, ignoro si oficial o comercial, se habría presentado al señor Ministro de Economía para manifestarle que las gestiones que se realizan en Estados Unidos sobre ayuda económica a Chile para proseguir los planes del Ministro señor Herrera, no podrían llevarse a feliz término si nuestro país mantuviera su terca actitud de defensa de su tesis con relación al mar territorial.

Repito: deséo que, al respecto, se oficie al señor Ministro de Relaciones Ex-



teriores, a cuya respuesta me atenderé, porque tengo confianza en ella. Pido, sí, que en dicho oficio se pregunte concretamente al señor Ministro si existe o no, de parte de Estados Unidos de Norteamérica, esa presión tan directa —yo me atrevería a decir “insolente”— que señalo.

En estas condiciones, y a pesar de las observaciones de Chile, se cita a una nueva reunión en Ciudad Trujillo, que podría calificarse como el lugar más antidemocrático del Continente, pues lo gobierna el señor Trujillo. Ahí, precisamente, Estados Unidos pretendió derrotar la tesis chilena, que, repito, encontró amplia aprobación en Méjico.

El Ministro de Relaciones, señor Barbosa, ha hecho declaraciones que, evidentemente, son satisfactorias: ha dicho que Chile mantendrá íntegramente su posición. Pero ya en un diario de hoy observo con alarma indicios de que el Gobierno de Estados Unidos, al servicio de su interés económico, trata de provocar un acuerdo antes de la Conferencia, que sería una especie de transacción entre el punto de vista chileno y los intereses norteamericanos: no mantener el límite territorial de 200 millas marinas que sostiene Chile y reconocer cierto derecho a pesquerías de carácter permanente, que ya existirían, según se afirma. En verdad, tales pesquerías sólo pertenecen a capitales norteamericanos o ingleses o de otras nacionalidades, de manera que nosotros no tendríamos ningún asidero desde ese punto de vista.

De todos modos, hay un fundado temor de que, por esta especie de presión que se está ejerciendo, sea derrotada la tesis chilena.

Creo de toda utilidad que el punto, de vista chileno, sostenido por la Cancillería, contra la cual no tengo queja alguna, cuente con el respaldo del Congreso, especialmente del Senado de la República.

Estimo que el Senado debe tomar conocimiento de estos hechos, y por medio de sus publicaciones, el País.

Pido que se oficie al Ministro de Relaciones Exteriores para consultarlo en forma precisa sobre cuáles han sido las exigencias norteamericanas respecto al problema del mar territorial chileno y sobre cuáles han sido las instrucciones que se han dado a nuestra delegación, esto es, si ésta tendrá que ceder ante Estados Unidos de Norteamérica o si Chile habrá de mantenerse firme en su posición.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá oficio en nombre del señor Senador.

Se dará cuenta de indicaciones llegadas a la Mesa.

#### **EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TOMÉ.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti formula indicación para que se oficie al Ejecutivo a fin de que incluya en la Convocatoria un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito.

—*Se aprueba la indicación.*

#### **INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS, EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende solicita se oficie en su nombre al Ministro de Salubridad pidiéndole incluya en la Convocatoria los proyectos, que están en segundo trámite constitucional y tienen informe de la Comisión de Salud Pública, referentes a las siguientes materias:

1.—Aumento de capital de la Sociedad

Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

2.—Aumento de la cuota mortuoria que se deba pagar por fallecimiento de asegurados del Servicio de Seguro Social.

3.—Bonificación a los actuales pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

**REUNION, EN CIUDAD DE TRUJILLO, SOBRE EL PROBLEMA DE LIMITES DEL MAR TERRITORIAL.—POSICION CHILENA.**

El señor MORA.—Deseo decir dos palabras sobre el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Quinteros. Lo estimo interesantísimo. En realidad, todas las voces que se levanten en el Senado o en cualquiera otra tribuna donde pueda darse a conocer el sentimiento nacional por asuntos de esta naturaleza, reflejarán fielmente el interés de Chile, siempre que se las exteriorice con serenidad y con seriedad, como lo ha hecho el Honorable señor Quinteros.

Sin embargo, yo, que soy admirador de esa gran nación que es Estados Unidos de Norteamérica, en donde tuve el honor de representar a Chile, y que la tengo por nación profundamente democrática y respetuosa de los derechos de todos los países, no puedo menos que poner en duda que el Gobierno de Estados Unidos haya actuado en la forma que parece desprenderse de las palabras del señor Senador.

Abrigo la esperanza de que el Honorable señor Quinteros haya sido equivocadamente informado, porque, si no fuera así, sería de lamentar que el Gobierno norteamericano, contrariando seguramen-

te el sentimiento de la mayoría del pueblo de Estados Unidos, esté actuando de una manera tan poco democrática y —si me permiten la expresión— tan atrabiliaria en contra de derechos tan legítimos como los que están defendiendo Chile, Perú y Ecuador al fijar su derecho a doscientas millas marinas como mar territorial, para defender sus riquezas, especialmente la fauna marina.

Creo que si las afirmaciones del señor Senador son efectivas, estamos ante uno de aquellos hechos que entrañan un tremendo daño al prestigio de país democrático de los Estados Unidos y él justificaría, desgraciadamente, el cargo de imperialismo que, en la mayoría de los casos, se le hace injustamente a esa gran nación.

Hago, pues, votos por que los datos que nos ha dado el Honorable señor Quinteros sean erróneos. Pero como el discurso que ha pronunciado Su Señoría es muy interesante y defiende los más legítimos intereses de nuestro país, formulo indicación para que se publiquen "in extenso" sus observaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación.

El señor FIGUEROA.—Incluyendo las observaciones del Honorable señor Mora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con el agregado de que se publicarán también las observaciones del Honorable señor Mora.

Acordado.

**ALZA DE DERECHOS DE MATRICULA EN COLEGIOS PARTICULARES.**

• El señor MORA.—Si no hay ningún otro Senador inscrito, le ruego me conceda la palabra para referirme a otro asunto.

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORA.—Hay ciertos hechos de importancia aparentemente secundaria que, sin embargo, suelen tener gran repercusión y trascendencia en la vida de la colectividad. Pues bien, me voy a referir a una circunstancia que, aisladamente considerada, pudiera ser minúscula, pero que en la práctica habitual de nuestra vida democrática tiene resonancia: es la manera cómo se ha estado produciendo en los colegios particulares de todo el País un alza de precios que afecta de manera sumamente dolorosa a las clases media y modesta de nuestra sociedad.

Creo que al referirme a este asunto, me estoy tomando, sin que nadie me la haya dado, la representación de una inmensa mayoría de nuestros conciudadanos, que en estos momentos no saben cómo hacer efectivas de manera práctica sus quejas por estas alzas, que exceden todos los límites de lo razonable.

No quiero que se vea en mis palabras un ataque para nadie en particular, ni a personas, instituciones o entidades, ni siquiera un ataque en general a la enseñanza privada, la cual, creo, colabora de una manera eficiente con la del Estado. Pero me parece indispensable que se levanten muchas voces para protestar por un hecho que constituye un verdadero abuso.

Conozco el caso de colegios que han subido sus tarifas en un ciento por ciento, y son numerosos los casos en que las han subido en un 60 ó en un 75 por ciento. Esta alza no se puede justificar con el deseo de esos colegios de dar una educación en establecimientos de mejores condiciones materiales. Tiene, en cambio, el grave efecto de poner a un número considerable de padres y madres de familias en la situación de no tener casi dónde educar a sus hijos, porque las escuelas del Estado, que son, precisamente, las que imparten educación a precios econó-

micos, tienen sus matrículas completas. Precisamente cuando por esta circunstancia muchos padres educaban a sus hijos e hijas en colegios particulares y hacían ingentes sacrificios para pagar una suma de dinero que estaba difícilmente al alcance de sus medios económicos, sin aviso previo, se les ha subido al doble el valor de la matrícula. Y, lo que es más grave, están expuestos a no poder educar a sus hijos en ninguna parte, porque, como digo, la matrícula de los colegios fiscales está completa y las escuelas particulares les resultan inaccesibles, porque ellos no disponen de medios económicos para afrontar las alzas desmesuradas que han acordado las instituciones.

Aún más: muchas de estas entidades no sólo han aumentado el monto de sus derechos de matrícula, no sólo han aumentado lo que cobran por la educación que imparten; además, exigen, para aceptar a un alumno o alumna, que se pague el precio de una acción. Esta acción no se exige por alumno, sino por familia, pero es, generalmente, de un precio muy subido: treinta, cuarenta o cincuenta mil pesos. Un padre de la clase media, y aun de la clase media más acomodada, que es empleado particular o público, ¿está en condiciones de pagar, además del costo de la educación, el precio de una acción de cuarenta o de cincuenta mil pesos, para que el colegio se dé el lujo de construir un magnífico edificio destinado a prestigiar su nombre y dar educación en él a las futuras generaciones? ¿Es razonable, siquiera, exigir a la generación actual que se educa en tales colegios, dar los fondos necesarios para que después se eduquen otras generaciones, a las cuales no se les exigirá este sacrificio? Lógicamente sería que él se compartiera entre los alumnos de hoy y los de mañana, o, mejor dicho, entre los padres de los alumnos de hoy y los padres de los alumnos de mañana.

Se está cometiendo, en este aspecto, lo

que, a mi juicio, si no es un abuso, por lo menos constituye una tremenda injusticia. Y lo más lamentable es que nadie, ninguna autoridad, toma medidas positivas en contra de tal estado de cosas.

El Fisco reparte subvenciones a todos los colegios particulares del País en cantidades a veces apreciables. Alguien me informó, en el Ministerio de Educación, que en el año pasado o durante el actual, se han distribuido mil millones de pesos en subvenciones a esos establecimientos. Aunque la suma distribuida no sea ésta, sino una inferior, de todos modos constituye una gran cantidad la que reciben los colegios particulares, en calidad de ayuda, por la educación que imparten. ¿Y es posible que, en seguida, además de estas subvenciones, los colegios cobren a los educandos sumas desmesuradas, no ya por concepto de esa educación, que seguramente vale más, sino para darse el agrado —muy justificado, posiblemente, y tal vez provechoso, a la larga, para sus alumnos— de contar en pocos años con magníficos edificios destinados al funcionamiento de sus colegios? No, creo que esto no es razonable, justo ni conveniente, incluso para los propios colegios, pues a muchos padres que tienen cariño por esos establecimientos, debido a que han estado educando desde algún tiempo a sus hijos en ellos, al comprobar estas verdaderas exacciones, les he oído, aun contrariando sus sentimientos religiosos, quejarse amargamente de tal situación y hacerse el propósito de sacar a sus hijos de esos colegios en la primera oportunidad en que puedan hacerlo. Estiman que su situación económica no les permite incurrir en tan grandes y dolorosos sacrificios.

Considero, señor Presidente, que las autoridades educacionales y el Gobierno deben tomar algunas medidas. Por ejemplo, me habría parecido lógico que, de acuerdo con la ley de estabilización de

precios, sueldos y salarios aprobada por el Congreso a iniciativa del Ejecutivo, se hubiera fijado para los colegios particulares un alza máxima del cuarenta y seis por ciento, respecto de sus tarifas del año pasado. Tal medida habría estado más a tono con los principios de la ley de estabilización económica, y no se habría llegado al absurdo, en algunos casos, de establecer aumentos del ciento por ciento, que, son mayores aun si consideramos la exigencia de adquirir determinadas acciones.

Creo interpretar el sentimiento unánime de los padres de familia al decir que el Gobierno debe tomar medidas prácticas y rápidas ante las autoridades de estos establecimientos. Por lo menos, se debe hacer presente a los Directores o a los Consejos de estos colegios la conveniencia de que tengan un sentimiento de humanidad y de patriotismo y no procedan en esta forma que aparece abusiva y que puede tener serias repercusiones en la educación, a la cual tienen derecho todos los chilenos.

Ruego que estas palabras se envíen en un oficio al señor Ministro de Educación, porque creo que si el Gobierno las toma en serio y se decide a adoptar medidas efectivas y rápidas, podría subsanarse en gran parte el problema, que es doloroso y produce desesperación en muchos hogares.

Nada más, señor Presidente.

El señor RETTIG.—Pido se agregue mi firma al oficio solicitado por el Honorable señor Mora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Mora y se agregará el del señor Rettig.

El señor CURTI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.—Encuentro justificada la alarma que expresa el Honorable señor Mora en el curso de las observaciones que ha formulado, y que tienen relación con el alza inusitada del costo de la educación particular; pero más que en contra del alza experimentada en este rubro, creo que las observaciones de Su Señoría debieron traducir una protesta en contra del alza general del costo de la vida, de la cual aquélla no es sino una consecuencia.

En efecto, el alza general del costo de la vida, verificada por los organismos oficiales en una proporción cercana al 100 por ciento, gravita en forma especial sobre los colegios de enseñanza particular, ya que éstos deben afrontar el pago del profesorado, aparte otra serie de gastos anexos a esta actividad, y no disponen de otra fuente de ingresos a la cual recurrir que las pensiones que pagan los educandos.

El hecho de que las subvenciones de que gozan estos colegios sean una proporción muy reducida en relación con el gasto total de la enseñanza que debe impartir el Estado, hace ver que es necesario aumentar esa ayuda, dados los ingentes gastos que la mantención de la enseñanza particular significa frente al alza del costo de la vida.

El Honorable señor Mora hacía presente que las subvenciones a los colegios particulares alcanzan a mil millones de pesos; y si se toma en cuenta que estas asignaciones corresponden, en las escuelas gratuitas, a la mitad de lo que le cuesta al Estado el mantenimiento de la educación particular, y en las pagadas, a un cuarto de lo que ello significa, vemos que es muy poco lo que el Fisco aporta al sostenimiento de la educación particular. Todo el resto debe ser aportado por los propios institutos, los que se ven obligados a recurrir a los padres de los educandos.

Por lo demás, los colegios particulares constituyen una gran ayuda para la educación en general. Se ha reconocido en todos los ambientes que ellos son grandes colaboradores del Estado, pues la enseñanza fiscal no logra, debido a la insuficiencia de sus medios y a otros factores, cumplir debidamente su cometido. Sabido es que los establecimientos educacionales del Estado adolecen de una enorme cantidad de vicios; por ejemplo, se han establecido en ellos cursos alternos, que funcionan sólo medio día, por lo que los educandos no reciben instrucción completa. Todo esto hace que los padres de familia, preocupados por el porvenir y la formación de sus hijos, deban recurrir a los institutos particulares, en los que se imparte una instrucción adecuada.

El deseo de los padres y apoderados de educar a sus hijos en los establecimientos particulares, aun pagando ingentes sumas, revela la protesta de la ciudadanía por la absoluta insuficiencia de la educación que imparte el Estado, que no logra llenar los objetivos que le corresponden. Por otra parte, las instituciones que imparten la instrucción particular no se enriquecen, están permanentemente desfinanciadas; de lo que se deduce que las sumas fijas y las ayudas extraordinarias con que gravan los presupuestos de educación de los padres de familia, son necesarias para mantener sus escuelas y seguir desarrollando una labor que, repito, constituye la mejor colaboradora de la educación impartida por el Estado.

Por eso, y en respuesta a las observaciones del Honorable señor Mora, quiero hacer presente que los colegios particulares no constituyen un negocio. No sabemos que estén enriqueciéndose con lo que reciben de los educandos; y sabemos, en cambio, de los sacrificios que realizan los profesores de esos establecimientos, quienes a veces no cobran nada por su tra-

bajo: entregan su esfuerzo sin fines pecuniarios y movidos únicamente por un deber de conciencia, de ayuda y de amor al prójimo.

Creo que la educación particular, lejos de merecer las críticas que se han formulado, merece un justo reconocimiento por la labor que realiza, el aplauso público de la colectividad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor MORA.—Permitame, señor Presidente.

Todo lo que ha manifestado el Honorable colega señor Curti no desmiente en absoluto las observaciones que he formulado sobre las alzas que este año han tenido los establecimientos de la educación particular.

Comencé diciendo que no es mi propósito atacar a la educación particular, ni desconocer su gran labor como colaboradora de la educación del Estado. Por el contrario, la reconozco sinceramente. Pero el hecho es que este año la educación particular ha sido alzada en algunos casos hasta en un 100 por ciento, y esto es terrible para los padres de familia.

Las observaciones del señor Senador no desmienten, pues, lo que he afirmado.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Senador?

Sólo quiero hacerle esta pregunta: ¿en cuánto ha sido elevado, de un año a otro, el presupuesto nacional de Educación? Porque en esa misma proporción se han debido elevar los presupuestos de la educación particular, ya que el alza del costo de la vida gravita sobre todos los sectores.

El señor MORA.—El hecho de que se haya elevado el monto del presupuesto de la Educación no dice nada en favor de los hechos que estoy denunciando. Ojalá que subiera mucho más el monto del presupuesto de la educación nacional, porque entonces no faltarían colegios fiscales y los padres no se verían obligados a recurrir a los colegios pagados.

El señor CURTI.—El hecho de que los

padres matriculen a sus hijos en los colegios particulares deriva de que los fiscales carecen de elementos; de que sus profesores pasan acogidos a medicina preventiva, de que las clases se hacen en jornadas alternas o de que...

El señor MORA.—Las plétores se producen en las grandes ciudades, y los colegios fiscales matriculan todos los alumnos que son capaces de recibir.

El señor CURTI.—Los matriculan, pero no los educan debidamente...

El señor MORA.—Ese es otro problema, al cual no me referí y que no está en debate.

El señor CURTI.—Lo está, pues ello explica por qué los padres, con ingentes sacrificios, deben recurrir a los colegios particulares.

El señor MORA.—No creo que sea así. Los padres no recurren a esos colegios porque allí se imparta una educación mejor que en los del Estado, sino porque no encuentran cabida para sus hijos en estos últimos, o por razones ideológicas o de otro orden.

Los colegios particulares no tendrían la enorme cantidad de alumnos que a ellos acuden ni harían las exigencias económicas a que me he referido si no hubiera una gran clientela que les ruega ser admitida en sus aulas. De ahí proviene el abuso.

Por otra parte, el Honorable señor Curti sostiene que no hay conocimiento de que los colegios particulares se enriquezcan con el comercio de la educación. Creo que sí lo hay. Si transitamos por algunas de las grandes avenidas de la parte alta de la ciudad, veremos edificios lujosísimos e inmensos que, supongo, fueron construidos en parte por lo menos, con el dinero que pagan los padres por la educación de sus hijos.

Nada más, señor Presidente.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar “in extenso” las observaciones hechas por el Honorable señor Mora.

El señor IZQUIERDO.—Y todo el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordará publicar “in extenso” las obser-

vaciones del Honorable señor Mora y el debate producido.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

**SESION SECRETA**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.20.*

—*Se levantó la sesión a las 18.52.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

Sesión 4ª, en 24 de enero de 1956.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 128).

Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, ordinaria, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 17 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 128.

Durante la Cuenta, y en relación con la calificación de la urgencia pedida por el Ejecutivo para el despacho del mensaje en que se solicita el acuerdo del Senado para exonerar al señor Guillermo Torres Orrego de su cargo de Superintendente de Seguridad Social, usan de la palabra los señores Quinteros, Rettig y Presidente.

El señor Rettig formula indicación, que es aprobada, para que este asunto pase en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que ésta se pronuncie sobre algunas dudas constitucionales y legales que plantea el señor Senador.

A indicación de los señores González Madariaga y Opaso, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar sobre tabla las observaciones de S. E. el Presidente de la

República al proyecto que establece un régimen aduanero especial para las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

A indicación del señor Faivovich, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la H. Cámara de Diputados que concede un préstamo extraordinario al personal administrativo, de servicios menores y de talleres de las empresas periodísticas, fotograbadores e imprentas de obras.

A indicación del señor Mora y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que reemplaza el inciso primero del artículo 2º de la ley N° 11.856, autorizándose al Banco del Estado para emitir bonos reajustables en conformidad al artículo 3º del DFL: N° 357, para invertir su producto en obras de agua potable de Antofagasta.

A solicitud del señor Curti, complementada por el señor Rivera, se acuerda ampliar hasta el martes próximo, 31 del actual, el plazo para que las Comisiones de Economía y de Hacienda evacúen los respectivos informes sobre el Referéndum Salitrero.

A proposición del señor Presidente, y por no haber asuntos en estado de tabla, se acuerda suspender la sesión ordinaria que debía celebrarse el día de mañana, miércoles 25 del presente, a las 4 P. M.

*Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite*



*constitucional, recaídas en el proyecto de ley que establece un régimen aduanero especial para las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes*

A proposición de varios señores Senadores, unánimemente se acuerda tratar en conjunto todas las observaciones formuladas al proyecto.

En discusión el veto, usan de la palabra los señores Martínez, González Madariaga, Lavandero y Oposo.

Cerrado el debate, se acuerda por unanimidad despachar las observaciones en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto.

—————

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede un préstamo extraordinario al personal administrativo, de servicios menores y de talleres de las empresas periodísticas, fotograbadores e imprentas de obrás*

En discusión general y particular el proyecto, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

—————

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reemplaza el inciso primero del artículo 2º de la ley N° 11.856, autorizándose al Banco del Estado de Chile para emitir bonos reajustables en conformidad al artículo 3º del DFL. N° 357, a fin de invertir su producto en obras de agua potable de Antofagasta*

En discusión general y particular el proyecto, usa de la palabra el señor Mora.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

—————

TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Del Pedregal renuncia a la Comisión de Economía y Comercio.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Lavandero.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

—————

El señor Bossay renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Mora.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

—————

INCIDENTES

El señor Martínez solicita el pronto despacho por la Comisión de Hacienda de las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre construcción de túneles en Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

El señor Presidente manifiesta que hará llegar a conocimiento de dicha Comisión la petición del señor Senador.

—————

El señor Pérez de Arce se refiere a la reciente reunión de la Décima Asamblea General de las Naciones Unidas, a la cual asistió el señor Senador en representación de nuestro país.

Expresa que le correspondió actuar en la tercera Comisión de Estudios y destaca la forma eficiente en que se desempeñó la delegación chilena en esta reunión de Estados miembros de la Organización. Señala la significación que tuvo para Chile la designación de don José Maza Fernández como Presidente de este período de sesiones.

Analiza en detalle el trabajo realizado, los acuerdos que se tomaron y la trascendencia internacional de tan importante Asamblea.

—————

A indicación de los señores Lavandero y Bellolio, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Pérez de Arce.

El señor González Madariaga se refiere primeramente a una denuncia hecha en la Municipalidad de Punta Arenas por la regidora señora Barria de Seguel, acerca de una solicitud de permuta de terrenos fiscales presentada por el señor Nicolás Mladinic, la cual en concepto de Su Señoría, importa una burla a los intereses públicos.

Pide se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización transcribiéndole sus observaciones, a fin de que si lo tiene a bien se sirva informar a esta Corporación sobre el particular.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El mismo señor González Madariaga se refiere, en seguida, a la cuestión limítrofe entre Chile y Argentina en la zona del valle California, censurando la política adoptada por el actual Gobierno en este asunto, tanto frente a las autoridades de ese país como ante la opinión pública nacional.

Solicita el señor Senador se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiéndole sus observaciones.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor González Madariaga sobre la cuestión de límites.

El señor Curti se refiere a la difícil situación creada a la agricultura con motivo de la actual restricción de créditos. Analiza especialmente los acuerdos toma-

dos en una reunión de agricultores de la zona de Ñuble en la cual se discutieron las graves repercusiones que tiene esta política en la producción agrícola de la provincia.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía y de Hacienda, transcribiéndole sus observaciones, a fin de que se adopten las medidas tendientes a solucionar este problema.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

#### *INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE CONSTRUCCION DE TUNELES Y CAMINOS EN SANTIAGO, VALPARAISO Y ACONCAGUA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros acerca de los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que proporciona fondos para varios caminos de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, y para la construcción de los túneles camineros de Lo Prado y Chacabuco y habilitación para el tránsito mixto en el túnel ferroviario de La Grupa.

La Cámara de Diputados aprobó todas las observaciones de S. E. el Presidente de la República a este proyecto, e insistió en mantener una frase que oportunamente se dará a conocer.

Vuestra Comisión, también aprobó la observación que recae en el artículo 1º que

tiene por finalidad reemplazar los incisos 1º y 2º por el siguiente:

“Establégese un impuesto de un 5% sobre el precio de venta de la gasolina y petróleo que se expendan en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua”.

El texto primitivo del proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional establecía un impuesto de \$ 0,50, por el plazo de veinte años, por cada litro de gasolina y petróleo diesel a expendirse en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Expresa el Ejecutivo que el rendimiento de este impuesto de \$ 0,50 es insuficiente para realizar la construcción de las obras indicadas en el proyecto y el plazo de veinte años es antieconómico, si se toma en cuenta el rendimiento del impuesto.

Vuestra Comisión aprobó la observación recaída en el artículo 2º del proyecto y que consiste en sustituirlo por el siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República para establecer un derecho de peaje en los túneles de Zapata, Chacabuco y Lo Prado cuyas tarifas y formas de percepción serán fijadas por decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas”.

El texto del proyecto despachado por el Congreso establecía este derecho a peaje en los túneles mencionados, consignando su monto, ya se tratara de automóviles, camionetas o stations-wagons o de camiones y demás vehículos motorizados de carga.

Expresa el Mensaje, en la parte pertinente, que el derecho de peaje no debe quedar establecido como valor fijo en la ley, pues varía con el tiempo, con el tipo de vehículos y con la obra.

Vuestra Comisión debatió extensamente esta materia, especialmente en el aspecto doctrinario y práctico.

Es así como el H. Senador señor Curti planteó el problema de si este derecho de peaje es un impuesto o contribución o si se trata de una nueva institución jurídica que tiende a financiar determinadas obras. Al efecto se hizo notar en el seno de esta

Comisión que el derecho de peaje es utilizado profusamente en los Estados Unidos como manera de mantener y conservar túneles, puentes y caminos y que este mismo derecho existe y se aplica en Europa al tránsito de canales y vías fluviales.

El peaje es en realidad un impuesto; pero su aplicación presenta numerosos inconvenientes. Desde luego, cabe señalar que en la mayor parte de los países en que este derecho se utiliza se presta a abusos por parte de los concesionarios del referido derecho y si es el Estado quien lo percibe directamente, requiere de los funcionarios que lo hagan aplicable, con lo cual hay un desembolso de dineros que ciertamente ha de provenir del propio derecho que se cobra.

El actual desarrollo de la industria y del comercio y la rapidez que se necesita en las comunicaciones, no toleran la acumulación de retardos y dificultades que implica el establecimiento de los peajes y la tendencia, hoy generalmente admitida, es la de considerar las vías de comunicación como medios de carácter nacional que forman parte de la administración económica del País.

Los ingresos para la construcción y conservación de los caminos se obtienen con los impuestos generales.

Además, se hizo presente en vuestra Comisión el hecho de que la autorización al Presidente de la República para establecer un derecho de peaje en los túneles indicados representaba una delegación de facultades, ya que, sólo en virtud de una ley se puede, según el artículo 44, Nº 1º de la Constitución Política, imponer contribuciones de cualquiera clase o naturaleza, suprimir las existentes, señalar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o comunas y determinar su proporcionalidad o progresión.

Vuestra Comisión aprobó también la observación recaída en el artículo 3º que tiende a modificar la letra a) en la siguiente forma:

“a) Un 50% a la construcción de los tú-

neles de Chacabuco y Lo Prado, a la compra de la maquinaria necesaria para la perforación de los mismos y a la construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de los caminos de Santiago a Valparaíso y Santiago a Los Andes.

El inciso 2º de esta letra a) propuesto en la observación del Ejecutivo al artículo 3º y que dice:

“Este porcentaje se aportará como erogación, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 4.851”, fué rechazado por vuestra Comisión después de un extenso debate. Se hizo notar que el valor equivalente al 50% de los recursos de que trata la letra a) es de 100 millones de pesos y le correspondería al Fisco aportar la cantidad de 200 millones de pesos si se toma la primera suma indicada como erogación.

El señor Martones insistió en el hecho de que el déficit presupuestario actual no permite que se considere como erogación parte de los recursos destinados a la construcción de los túneles de Chacabuco y Lo Prado, tanto más cuanto que el Nº 2 de la letra b) del artículo 28 de la ley 4.851 dispone que en el Presupuesto ordinario se consultará una suma igual al doble de las erogaciones que hasta el 1º de agosto del año en que se forme el Presupuesto, los particulares hayan depositado en las

Tesorerías fiscales para el objeto de costear la construcción o mejoramiento de un puente o camino determinado. En este caso, no se trata de una erogación de particulares, sino de la aplicación de impuestos o contribuciones que son de carácter general y obligatorio y que solamente por el artificio de una disposición de la ley podrían aparecer como erogación de particulares.

La observación recaída en la letra b) del artículo 3º fué aprobada por vuestra Comisión. Ella consiste en redactar esta letra en los siguientes términos:

“b) Un 50% a la realización del siguiente plan de construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de caminos en dichas provincias...”.

Al igual como lo hizo la H. Cámara de Diputados, vuestra Comisión tuvo a bien insistir en mantener la frase: “a la habilitación para vía carretera del túnel ferroviario de La Grupa”, que se encuentra contenida en la letra a) del artículo 3º del proyecto primitivo aprobado por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, a 30 de noviembre de 1955.

(Fdos.): *C. Archarán Arce.*— *H. Martones.*— *E. Curti.*— *H. Aguirre Doolan.*  
—Daniel Egas M., Secretario.